



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 33 33 036 2019 – 00104 - 00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	HEDILBERTO CAÑOLA OSPINA Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – INPEC – USPEC
ASUNTO:	SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A EXHORTOS
AUTO SUSTANCIACIÓN	Nº 43

- 1) Se allega al expediente la respuesta al exhorto N° 204 de 2021 por parte de DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA la cual obra a en los numerales 43 y 44 del expediente digitalizado.
- 2) Se allega al expediente la respuesta al exhorto N° 206 de 2021 por parte del DIRECTOR DE LA CÁRCEL BELLAVISTA, la cual obra a en los numerales 43 y 44 del expediente digitalizado.

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta suministrada, para los efectos que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 08 DE OCTUBE DE 2021, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p>
<p>CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario</p>

ACG

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez

Juzgado Administrativo

036

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49228169dc926b6fbc7aaefe54c2d58d5aa24dd86b3e8470eeb7051f1c114640

Documento generado en 07/10/2021 09:06:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**